



DECRETO N°

1448

TEMUCO 02 ABR. 2024

VISTOS :

1. El decreto alcaldicio N° 1284 de fecha 25 de marzo del año 2024, que aprueba el contrato suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO y INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SAN EMILIANO SPA**, R.U.T N° 77.140.312-3.

2. El contrato celebrado mediante escritura privada de fecha 06 de marzo del año 2024 entre la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO y INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAN EMILIANO SPA R.U.T N° 77.140.312-3**.

3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que se ha incurrido en un error involuntario al señalar en el punto N° 3, parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 1284, de fecha 25 de marzo del año 2024, lo siguiente: "La Municipalidad de Temuco pagará a Mauricio Leonardo Correa Figueroa, la suma única y total de \$9.893.184, I.V.A Incluido.", en circunstancias que debió haber dicho: "La Municipalidad de Temuco pagará a Ingeniería y Construcción San Emiliano SpA, la suma única y total de \$9.893.184, I.V.A Incluido." conforme lo pactado en la cláusula cuarta del contrato citado en los vistos del presente decreto.

DECRETO:

Rectifíquese el punto N° 3, parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 1284, de fecha 25 de marzo del año 2024, en circunstancias que debió haber dicho lo siguiente: "La Municipalidad de Temuco pagará a Ingeniería y Construcción San Emiliano SpA, la suma única y total de \$9.893.184, I.V.A Incluido." conforme lo pactado en la cláusula cuarta del contrato citado en los vistos del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MMA/clp

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Departamento de Gestión de Abastecimiento
- Departamento Compras Públicas y Gestión
- Departamento de Salud
- Unidad de Propuestas
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



2900829